DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10991
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER15455
RADICADO IDIGER No. 2017ER15560

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	JESYCA ROSY ORJUELA AYA			**SOLICITANTE: Alcaldía Local de San Cristóbal**
CAT	3	MÓVIL	6	
FECHA	22 de Septiembre de 2017	HORA	009:31a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Av. Primero de Mayo 1-40 Sur	**ÁREA DIRECTA**			3000 m^2		
BARRIO	Velódromo	**POBLACIÓN ATENDIDA**			150		
UPZ	Por definir	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	130	**NIÑOS**	20
LOCALIDAD	04 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0001EFSK	**OFICIO REMISORIO**			CR-28418		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños Leves

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Velódromo, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1030 del 29 de Diciembre de 2005, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

Por otra, el sector objeto de consulta no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

4. LOCALIZACION



Figura 1. Localización de la Alcaldía Local de San Cristóbal, en el Barrio Velódromo de la Localidad de San Cristóbal. (Imagen tomada del SIG PREDIAL).

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al predio donde se localiza la Alcaldía Local de San Cristóbal, encontrando que la misma se conforma por edificaciones de un nivel en mampostería estructural, las cuales cuentan con una edad de construcción de aproximadamente 90 años (Foto 1).

Por solicitud del personal de la Alcaldía Local de San Cristóbal, se verificó el muro de cerramiento del costado occidental y el costado norte del predio, al costado occidental se implementó un cerramiento en mampostería confinada por columnas y vigas en concreto, en el que no se aprecia ningún tipo de daño (Fotos 2 y 3).

Al costado norte, se implementó un cerramiento en mampostería reforzado con machones en mampostería y una viga de amarre en concreto, el cual al momento de la inspección presenta pérdida de verticalidad (Foto 4).

Se realizó verificación a la edificación, donde funciona la oficina de obras, la cual corresponde a una construcción de un nivel, en mampostería estructural, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento a dos aguas, soportado por un entramado en madera que se encuentra oculto

tras un cielo raso falso en láminas de acrílico; en la que se evidencian fisuras de tendencia vertical, diagonal escalonada y horizontales con longitudes que oscilan entre 0.50 metros y 1.50 metros con aberturas de aproximadas a 1 milímetro (Fotos 5 y 6). Así mismo, se observa al costado sur de la edificación evaluada, un sendero peatonal el cual presenta separación con respecto al cerramiento de la misma de aproximadamente 5 milímetros y un asentamiento hacia el costado sur, después del sendero se observan varios individuos arbóreos de mediano tamaño, situación que posiblemente este asociada a los asentamientos identificados en la edificación evaluada, lo que con base en la inspección visual no es posible corroborar (Fotos 7 y 8).

Se realiza verificación a la parte externa de la Alcaldía Local de San Cristóbal, identificando una ladera de conformación en terrazas, con cobertura vegetal de tipo predominantemente herbáceo y en menor proporción arbustivo, identificando en la parte alta y media de la misma (costado occidental) dos canales en concreto implementadas para el manejo de las aguas de escorrentía, dichas canales se encuentran colmatadas por basura (Fotos 9 y 10). La ladera evaluada se conforma por suelos arcilloso-limosos y rocas meteorizadas, donde se identifican abundantes desprendimientos de suelo relacionados a procesos erosivos (laminar y en surcos); en el costado occidental y nor - occidental se observaron ondulaciones en el terreno y una leve inclinación de algunos arbustos, lo cual sugiere la presencia de un movimiento en masa tipo reptación (Fotos 11 y 12).

Así mismo, hacia el costado nor – occidental (aproximadamente a 10 metros del cerramiento de la Alcaldía Local de San Cristóbal), se evidencia un movimiento en masa local tipo traslacional, caracterizado por un escarpe de aproximadamente 1.50 metros y una distancia entre flancos cercana a los 4 metros, el cual involucró un volumen de material de aproximadamente 8 metros cúbicos, los cuales se depositaron a lo largo de la ladera, en la parte alta de la corona, se aprecian grietas de tracción con longitudes de aproximadamente 2 metros y aberturas cercanas a los 5 centímetros, indicios de una posible retrogresión. Se resalta que en este sector, no se identifican sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía; situación que pudo favorecer el movimiento en masa evidenciado y la posible afectación en el muro de cerramiento en este sector (Fotos 13 y 14).

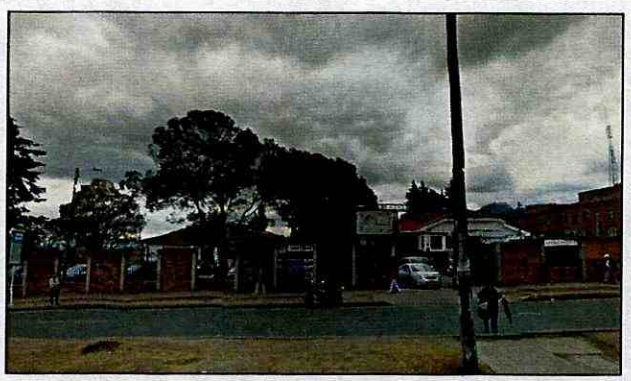


Foto 1. Vista del acceso a la Alcaldía Local de San Cristóbal, en el Barrio Velódromo de la Localidad de San Cristóbal.



Foto 2. Vista del muro localizado al costado occidental el cual no presenta ningún tipo de daño.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia



Foto 3. Vista del muro localizado al costado occidental el cual no presenta ningún tipo de daño.



Foto 4. Vista del muro localizado al costado norte el cual presenta pérdida de verticalidad.





Fotos 5 y 6. Vista al interior de la edificación donde funciona la oficina de obras de la Alcaldía Local de San Cristóbal, en la que se aprecian fisuras en los muros de cerramiento y divisorios del costado sur





Fotos 7 y 8. Vista de los asentamientos que presenta el sendero peatonal localizado al costado sur de la edificación evaluada donde funciona la oficina de obras de la Alcaldía Local de San Cristóbal.





Fotos 9 y 10. Vista de las canales implementadas en la ladera localizada al costado occidental del predio donde se localiza la Alcaldía Local de San Cristóbal.



Foto 11. Procesos erosivos (erosión laminar y en surcos) y desprendimientos presentes de manera generalizada en el sector inspeccionado.



Foto 12. Presencia de ondulaciones en el terreno





Fotos 13 y 14. Vista del movimiento en masa local tipo traslacional, localizado al costado nor occidental del predio donde se localiza la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual realizada al predio donde se emplaza la alcaldía Local de San Cristóbal, en el Barrio Velódromo de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector y del predio donde se localiza la Alcaldía Local de San Cristóbal, en el Barrio Velódromo de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación donde funciona la oficina de obras de la Alcaldía Local de San Cristóbal, en el Barrio Velódromo de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las afectaciones identificadas en la misma, ni por el movimiento en masa identificado al costado nor – occidental (fuera del predio); resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las mismas pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los sectores evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en los muros evaluados, deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su respectiva competencia identificar el responsable del predio donde se presenta el movimiento en masa evidenciado, lo anterior con el fin de que se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad del sector; acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, implementar las acciones necesarias para garantizar la estabilidad estructural del muro de cerramiento localizado al costado norte del predio donde funciona la Alcaldía Local, esto con el fin de evitar un incremento en los daños evidenciados en el mismo.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación evaluada, donde funciona la oficina de obras de la Alcaldía Local, realicen un estudio detallado de ingeniería en el que se analice de manera integral el conjunto suelo estructura y la vulnerabilidad estructural de las mismas; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los árboles localizados al interior de la Alcaldía Local de San Cristóbal, al costado sur de la edificación donde funciona la oficina de obras, en el Barrio Velódromo de la Localidad de San Cristóbal, y determinen las acciones requeridas para limitar o detener los procesos de asentamientos diferenciales de la edificación emplazada en el predio en comento, en caso que se determine que existe una relación entre dichos asentamientos y los individuos arbóreos cercanos al emplazamiento de la edificación.

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables del predio donde funciona la Alcaldía Local de San Cristóbal, en el Barrio Velódromo de la Localidad de San Cristóbal, que posiblemente haya sido declarado patrimonio cultural, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, debido a los daños que se identificaron en la edificación donde funciona la oficina de obras.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Así mismo, que los responsables del predio en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de la misma y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: ING. CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia